



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDIO**

Armenia Q., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, encuentra el Despacho que la misma refleja los valores adeudados por el ejecutado, señor José William Torres López, por costas a las señoras Alison Geraldine y Thania Lorena Alvarado Chivata, motivos que dan lugar a aprobar el cálculo allegado por la parte ejecutada.

Ahora, es preciso informar que si bien al consultarse el portal del Banco Agrario de este Despacho no se evidenció depósito alguno bajo el radicado con extensión -98, debe señalarse que bajo la extensión -99 sí se advierte que existen dos depósitos judiciales que a la fecha no se han entregado que suman \$ 924.928:

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
454010000560320	1054780500	ALISON YERALDINE TORRES ALVARADO	IMPRESO ENTREGADO	23/12/2020	NO APLICA	\$ 462.464,00
454010000562560	1054780000	ALISON YERALDINE TORRES ALVARADO	IMPRESO ENTREGADO	29/01/2021	NO APLICA	\$ 462.464,00
Total Valor						\$ 924.928,00

Dineros que en virtud a la medida de remanentes que se encuentra vigente, si bien están consignados a otro proceso, corresponden al asunto que aquí nos ocupa, por lo que las partes deberán abonar la suma previamente indicada a la obligación que aquí se cobra por concepto de costas, la cual se encuentra en \$1'244.299.88.

Por el Centro de Servicios Judiciales remítase copia de este auto y de la liquidación del crédito efectuada por el Juzgado, a las partes y sus abogados, debiendo dejarse constancia del envío y entrega del mismo.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f8ad64a22794a3ddb8e8e5ac690e574c9e5f252ee17149da88ac635412e3eb41**

Documento generado en 25/07/2022 05:58:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>